GOBIERNO DE CHILE DIRECCION DEL TRABAJO DEPTO. DE FISCALIZACION

CIRCULAR N° 153 /

ANT.: Artículo 92 bis del Código del

Trabajo.

MAT.: Establece sistema de registro

para dar cumplimiento a la disposición indicada en el ANT.

SANTIAGO, 20 de diciembre de 2001

DE : JEFE DEPTO. DE FISCALIZACION

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO SRES. INSPECTORES PROVINCIALES DEL TRABAJO

SRES. INSPECTORES COMUNALES DEL TRABAJO

El Artículo 92 bis del Código del Trabajo establece: "Las personas que se desempeñen como intermediarias de trabajadores agrícolas y de aquéllos que presten servicios en empresas comerciales o agroindustriales derivadas de la agricultura, de la explotación de madera u otras afines, deberán inscribirse en un Registro especial que para esos efectos llevará la Inspección del Trabajo respectiva."

Con el objeto de regular lo establecido en el Artículo 92 bis del Código del Trabajo, en lo que al Registro especial se refiere, se ha dispuesto lo siguiente:

- 1.- Se distinguirán dos tipos de intermediarios:
 - 1.1. Intermediario enganchador.- Persona natural o jurídica que actúa sólo como vinculante entre el dueño de la obra o faena y los trabajadores, sin que respecto de ella se concrete relación de subordinación o dependencia, no teniendo en consecuencia el carácter de empleador.
 - 1.2. **Intermediario contratista.-** Persona natural o jurídica que contrata trabajadores, por su cuenta, para prestar servicios a terceros, contratación que puede producirse respecto de una determinada obra o faena o bien por un tiempo determinado en el cual se pueden cubrir una o más obras.
- El registro tendrá el carácter de Registro Nacional, pero su generación se producirá en cada Inspección del Trabajo en cuya jurisdicción se ubique la obra o faena.
 - Corresponderá al SF 2000, procesar y, a partir de ciertos datos, generar el Registro Nacional de Intermediarios.
- 3.- Su origen será a partir de una Declaración Jurada que debe prestar el propio Intermediario Enganchador o Contratista si es persona natural o el representante

legal si se trata de una persona jurídica. Ello, ante la Oficina o Unidad de Atención de Público de la Inspección en cuya jurisdicción pretenda desarrollar su actividad.

Un resumen de dicha Declaración -cuyo formato se adjunta a la presente- será incorporado al Sistema SF 2000 en el módulo Atención de Publico, menú Actuaciones Ministro de Fe Declaraciones Juradas Genéricas y en el cuerpo de la Declaración Jurada se consignará lo siguiente:

Declaración para registrar actividad de Intermediario Agrícola respecto de la obra o faena "X" ubicada en "Y"

- 4.- La presente regulación se debe entender de naturaleza transitoria por esta temporada agrícola y, a partir de la evaluación que de ella se haga y de los ajustes que su práctica amerite, se definirá la permanente, que se incorporará a la Circular N° 88, de 05.07.2001, de este Depto.
- 5.- Antecedentes a consignar en la Declaración Jurada, documentación que se debe acompañar.
 - 5.1. Identificación completa del Intermediario Enganchador o Contratista.
 - 5.1.1 Nombre completo persona natural,
 - 5.1.2 Rol Unico Tributario,
 - 5.1.3 Domicilio completo.
 - 5.1.4 Residencia a utilizar en relación a la obra por la que se inscribe.
 - 5.2. Identificación de la obra o faena:
 - 5.2.1 Nombre de la obra o faena si procede,
 - 5.2.2 Domicilio de la obra o faena (nombre del predio, localidad, comuna, región u otro que permita determinar su ubicación).
 - 5.2.3 Naturaleza del servicio que se prestará en ella y
 - 5.2.4 Duración estimativa de la misma.
 - 5.3 Identificación de los trabajadores involucrados, según:
 - 5.3.1 Nómina de trabajadores contactados, en el caso de intermediarios **enganchadores.**
 - 5.3.2 Nomina de los trabajadores (nombre y R.U.T.), más el formato de contrato de trabajo cuando se trate de **Intermediario Contratista** cuyos trabajadores han sido contratados para una obra o faena a desarrollarse en más de un lugar de trabajo o a plazo para uno o mas mandantes.
 - 5.3.3 Copia del contrato de trabajo, si se trata de Intermediarios Contratistas que los escrituró para la faena determinada conforme se establece en el artículo 94 inciso segundo del Código del Trabajo
 - 5.4. Identificación persona jurídica. Acompañando copia de escritura social para ello.
 - 5.4.1 Razón social,
 - 5.4.2 Rol Unico Tributario,

- 5.4.3 Nombre representante legal,
- 5.4.4 Rol Unico Tributario del representante legal y
- 5.4.5 Domicilio.

5.5.- Transporte de trabajadores.

Deberá indicar si el transporte de los trabajadores es de su responsabilidad y el medio que utilizará para ello, individualizando el vehículo.

6. Forma de materializar la inscripción en el Registro de Intermediarios Agrícolas.

La solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Intermediarios Agrícolas (Declaración Jurada Solicitud de Registro de Intermediarios Agrícolas) podrá ser solicitada por el propio intermediario o por una tercera persona, premunido de poder simple y de la copia de la Cédula Nacional de Identidad del Intermediario Agrícola, si se trata de persona natural, o del Rol Unico Tributario si se trata de persona jurídica, más un poder simple otorgado en este caso por el representante legal.

La citada solicitud deberá ser confeccionada en tres ejemplares, con el siguiente destino.

Original, para la Inspección del Trabajo, Primera copia, para el intermediario agrícola y Segunda copia, para el mandante.

7. Archivo.

Los antecedentes documentales se deberán conservar en archivadores de palanca, en la medida que se vayan recepcionando declaraciones juradas, en forma correlativa, para lo cual se irán numerando con un correlativo anual compuesto por lo siguiente:

N° de Folio SF 200 - CORRELATIVO ANUAL

N° folio SF 200	CORRELATIVO ANUAL	

RAUL CAMPUSANO PALMA ABOGADO JEFE DEPTO. FISCALIZACION

RCP/JAH/jah
CIRCULARES. ARTICULO 92 bis
Distribución
Direcciones Regionales del Trabajo
Inspecciones del Trabajo
Arch. Depto.
Of. Partes



N° DE FOLIO SF 2000	CORRELATIVO ANUAL

DECLARACION JURADA SOLICITUD REGISTRO DE INTERMEDIARIOS AGRICOLAS (Artículo 92 bis del Codigo del Trabajo)

En, a		de			de 20, yo,
		RUT			, con domicilio en
					declaro BAJO
JURAMENTO que los datos que se exponen a continuación son la e	'	la verdad, asu	miendo desc	le ya las con	secuencias civiles y/o
penales que correspondan en el evento de no ajustarse tales datos a l	ia realidad.				
1 Que, me desempeño en calidad de:					
INTERMEDIARIO ENGANCHADOR (Persona natural o jurídio trabajadores, sin que respecto de ella se concrete relación de empleador.					
INTERMEDIARIO CONTRATISTA (Persona natural o jurídica contratación que puede producirse respecto de una determinad una o más obras					
2 Que esta actividad la desarrolla (indicar con "X" en el espacio	o pertinente).				
Como persona natural					
Mediante persona jurídica que se individualiza a continuación,					
Razón Social				RUT	
Domiciliada en Calle			Número	Depto	Comuna
Residencia para el caso de persona natural y en relación a la obra.					
3 Que la información y antecedentes de la obra por la cual solicita el	_	-			
NOMBRE DE LA OBRA:					
DOMICILIO : NATURALEZA DEL SERVICIO:					
DURACION ESTIMATIVA EN MESES:					
4 Que respecto de la citada obra deposita: (indicar con "X" en el e	espacio pertinent	e).			
Nómina de los trabajadores contactados, con nombre y RUT (pa	ara Intermediario	s Enganchad	ores)		
Nómina de todos los trabajadores contratados y copia de sus re Contratistas)	espectivos contra	os de trabajo. <i>F</i>	Arts. 9° y 94 (C. del T. (para	a Intermediarios
Copia de la escritura de constitución de la sociedad atendido qu	ue el Intermediari	Agrícola es pe	ersona jurídio	a	
5 Medio de transporte de los trabajadores si se requiere despla	zamiento. (Indic	ar con "X" la a	lternativa q	ue correspoi	nda)
Es de responsabilidad de cada trabajador.					
Es de responsabilidad del intermediario agrícola, que utiliza	ará los siguiente	s medios:			
6 Que, autoriza a la persona que más abajo se individualiza p					
Intermediarios Agrícolas, para lo cual le otorga Poder Simple	e y copia de su (euuia Nacioal	ue identida	u (ia dei inte	rmediario Agricola).
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REQUERIR LA INSCRIPCIO	DN		CEDULA NA	CIONAL DE	IDENTIDAD
		FIRMA INTERN		GRICOLA DE	ECLARANTE